

**Resolución de 25 de septiembre de 2025 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de candidaturas de la convocatoria pública para cubrir el puesto de Gerente en las provincias de Córdoba y Málaga como personal directivo de la Agencia.**

Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 09 de septiembre de 2025, publicada en el BOJA número 177, de 15 de septiembre de 2025, se hizo pública la convocatoria pública para cubrir el puesto de Gerente en las provincias de Córdoba y Málaga como personal directivo de la Agencia.

El plazo conferido a las personas candidatas para presentar su solicitud fue de diez (10) días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de la mencionada Resolución en el BOJA; esto es, desde el 16 de septiembre al 29 de septiembre de 2025. Siendo este trámite exclusivamente telemático.

Detectadas incidencias en los sistemas informáticos de la Agencia Pública durante los días 24 y 25 de septiembre de 2025 y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 15, letras b) y o) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, esta Dirección General

**RESUELVE**

**PRIMERO-** Ampliar, en 2 días hábiles, el plazo de presentación de solicitudes, extendiéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de octubre de 2025, inclusive.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.<sup>a</sup> de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Camas a 25 de septiembre de 2025

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación  
Manuel Cortes Romero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	25/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	